



Gobierno de

CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gabinete del Subsecretario



RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DE RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA: 31766

SANTIAGO, 28 MAY 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO:

El Decreto Ley N° 1.094 de 1975; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.880 de 2003, y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 80180 de fecha 15 de diciembre de 2009 del Ministerio del Interior, por la cual se Revocó, con Abandono del país, la visación de residencia sujeta a contrato del extranjero de nacionalidad peruana Leyner Aurelio CAJO SAYAVERDE, por cuanto obtuvo dicha visación mediante un contrato simulado;
- b. La solicitud de reconsideración a la resolución señalada, interpuesta con fecha 18 de febrero de 2010, ante la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior;
- c. Que, de los antecedentes documentales presentados por el extranjero, no se desprenden elementos que permitan desvirtuar los fundamentos por lo cuales se adoptó la resolución recurrida.

RESUELVO:

- 1) **RECHÁZASE** la solicitud de reconsideración a la Resolución Exenta N° 80180 de fecha 15 de diciembre de 2009 del Ministerio del Interior, por la cual se Revocó, con Abandono del país, la visación de residencia sujeta a contrato del extranjero de nacionalidad peruana Leyner Aurelio CAJO SAYAVERDE.
- 2) **CONFÍRMANSE** la resolución señalada en a) de los Considerandos.
- 3) El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la resolución exenta singularizada en la letra a)